

RESOLUCIÓN 109

POR CUANTO: Boquerón-Hoyo de los Indios, ubicado al NNW del núcleo poblacional de Florencia, en la provincia de Ciego de Ávila, es un sitio con valores históricos y naturales que merece ser preservado.

POR CUANTO: Este sitio, como indica su nombre, fue asentamiento de nuestros primitivos pobladores producto de sus condiciones geográficas favorables: tierras fértiles, aguadas permanentes y una rica y variada fauna.

En el período de las guerras de independencia contra la metrópolis española, sus cavernas fueron utilizadas como refugio natural por nuestras tropas mambisas, ejemplo de ello es una litografía que aparece en la pared de una cueva, firmada por un grupo de oficiales del ejército libertador, el 8 de agosto de 1895.

POR CUANTO: Este lugar desempeñó también un papel importante en la lucha contra la dictadura batistiana. El día 5 de octubre de 1958 arribó a Hoyo de los Indios la columna #2 "Antonio Maceo", dirigida por el Comandante Camilo Cienfuegos, después de haber partido de la Sierra Maestra.

Los revolucionarios descansaron, comieron e instalaron su campamento, para proseguir su marcha el día 6 en la noche. La casa donde acampó Camilo fue reconstruida por los excombatientes de la lucha contra Batista y es actualmente Casa Memorial.

POR CUANTO: El primero de diciembre de 1958, arriba a este mismo lugar la columna 11 "Candido González", con la misión de formar un frente guerrillero y realizar operaciones en toda la zona. En el propio sitio radicó la emisora clandestina rebelde "Radio Trocha Libre", de la columna # 11.

POR CUANTO: El sistema cavernario Boquerón constituye una maravilla de la naturaleza con sus estalactitas y estalagmitas. Su flora y fauna posee especies dignas de proteger. En esa área se encuentra ubicada una base de Campismo Popular, la que es visitada por turistas nacionales y extranjeros.

POR CUANTO: La Comisión Nacional de Monumentos en sesión del día 13 de mayo de 1986, analizó y valoró los aspectos anteriormente expuestos, a propuesta de la Comisión Provincial de Monumentos de Ciego de Avila.

POR TANTO: En uso de las facultades que le están conferidas por el inciso 3 del artículo 4 de la Ley No. 2 de la Asamblea Nacional del Poder Popular, Ley de los Monumentos Nacionales y Locales, de fecha 4 de agosto de 1977, la Comisión Nacional de Monumentos

RESUELVE

PRIMERO: Declarar Monumento Local la casa donde acampó el Comandante Camilo Cienfuegos en el sitio Boquerón-Hoyo de los Indios, situado en el Municipio Florencia, provincia de Ciego de Avila.

SEGUNDO: Declarar Zona de Protección el sitio natural en su conjunto, previa delimitación del mismo.

TERCERO: Orientar a la Comisión Provincial de Monumentos de Ciego de Ávila, para que, de acuerdo con los lineamientos de la Comisión Nacional de Monumentos, se realicen los estudios pertinentes con el fin de que el referido inmueble y el sitio natural sean inscriptos en el Registro de los Monumentos Nacionales y Locales para su debida protección.

CUARTO: Notificar la presente Resolución al Ministro, Viceministros y Directores de Cultura, al Presidente de la Asamblea Provincial del Poder Popular, a la Comisión Provincial de Monumentos y a la Dirección Provincial de Cultura en la provincia de Ciego de Ávila, y a cuantas más personas naturales y jurídicas proceda.

Dada en la Ciudad de La Habana, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y uno, "Año 33 de la Revolución".

Antonio Núñez Jiménez
Presidente
Comisión Nacional de Monumentos

Marta Arjona Pérez
Secretaria Ejecutiva de la
Comisión Nacional de Monumentos